



ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

DES-SUB.: 2020/12
N.º Registro de Salida: 2020/2154

SRA. D^a LAURA AGUILAR CURADO
JEFA DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS GENERALES DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En relación a la Convocatoria de Aprobación de Subvenciones del año 2020 por el Procedimiento de concurrencia competitiva, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro para el fomento de la Participación Ciudadana y el Asociacionismo, así como para el Mantenimiento de Locales Sociales, en el ámbito territorial de la **Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía**, adjunto remito **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, toda vez que resultó aprobada por Unanimidad de los presentes en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal celebrado el día 21 de diciembre de 2020; todo ello, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicación en el Tablón de Edictos Municipal.

Cartagena, a 21 de Diciembre de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Pedro Carmelo López Giménez.

(Documento firmado electrónicamente)



Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena



968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 22/12/2020 13:50:33

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2020, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 223, de 25 de Septiembre de 2020, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 2 de Diciembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón de anuncios de la O.M.I.T.A. y en la Web Municipal durante 10 días. Finalizado el mismo, si haberse presentado ninguna Alegación, se eleva a **DEFINITIVA** esta Propuesta que es aprobada en sesión extraordinaria del Pleno de 21 de Diciembre de 2020 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2020.05001.924C.48231 (Referencia de documento: 2020.2.0011104.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	16,57	1.789.- €.	. Mantenimiento Local Social. Fiesta de Carnaval (alquiler mesas y sillas, discomóvil). Material fungible. Gastos Covid-19.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	11,84	1.278.- €.	. Mantenimiento Local Social. . Viajes (autobuses). . Material fungible. . Gastos Covid-19.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	13,26	1.432.- €.	. Mantenimiento Local Social.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYAS DE LA CHAPINETA	G-30756472	4,01	433.- €.	. Mantenimiento Local Social (reparación contenedor).
ASOCIACIÓN CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	4,30	464.- €.	. Mantenimiento Local Social.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30682066	2,06	227.- €.	. Gastos Covid-19. . Material de oficina. . Actividades.
A.M.P.A. DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	5,27	569.- €.	. Gastos Covid-19 (mascarillas para alumnos del colegio). . Talleres varios para el alumnado del centro.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	5,50	594.- €.	. Charlas "Divulgación del entorno natural de Isla Plana y la Azohía". . Limpieza litoral. . Reforestación.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	10,37	1.119.- €.	. Clases del Profesor de Música
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA" DE LA AZOHÍA	G-30857775	23,49	2.536.- €.	. Mantenimiento Local Social. . Ejemplares del Boletín de la Asociación. . Talleres varios. . Material Fungible. . Gastos Covid-19.

ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	3,33	359.- €.	. Gastos Covid-19. . Gastos de oficina. . Combustible para viajes a actividades.
---------------------------------------	------------	------	----------	---

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2021, sin éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2020.

CUARTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 21 de Diciembre de 2020

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO




Fdo.: Antonia Conesa Sánchez